



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4448 / 1

TEMUCO, 29 NOV. 2019

VISTOS :

- 1.- El Permiso de edificación PE-0559/2019, de fecha 20.03.2019, otorgado a Ringo-Rango S.A. RUT 96.500.850-0, representante legal Sr. Oscar Muro Avilés, rut.
2. La infracción N°06158, de fecha 21.11.2019, cursada por el Departamento de Rentas Municipales a Comercial Jiaying Limitada, por ejercer actividad comercial sin patente municipal;
- 3.- La infracción N°83 de 25.11.2019, cursada por la Dirección de Obras Municipales;
- 4.- El art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 5.- El art. 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

CONSIDERANDO

- 1.- Que; se ha vulnerado lo dispuesto en el art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones al momento de hacer ocupación de una propiedad destinándola a comercio sin antes obtener la recepción definitiva de la edificación.

DECRETO

- 1.- Procédase a la clausura del edificio ubicado en calle Manuel Montt N°1087, rol de avalúo 91-60, por transgredir lo dispuesto en el art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, habilitar edificación sin recepción definitiva, y ejercer actividad comercial incumpliendo lo señalado en el art. 23 de la ley 3063 de 1979.
- 3.- La Dirección de Obras Municipales y de el Departamento de Rentas y Patentes, velarán por el fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto y procederán a la clausura de este inmueble, sin más trámite que la exhibición del presente decreto.

ID 1940360

4.- Carabineros de Chile, prestará apoyo al personal de inspección municipal que lo solicite durante el proceso de clausura, si fuese necesario.

Y ARCHIVASE.

CUMPLASE, ANOTESE, COMUNIQUESE

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR.CFB.rst

Distribución:

- Sr. Oscar Muro Avilés (Bulnes 314 Of. 25)
- Comercial Jiaying Ltda. Montt 1087.- Sr. Jian Wen Ye
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. De Rentas y Patentes
- Inspección DOM.
- Carabineros de Chile
- Of. Partes.